

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2027

Ministerio MINISTERIO DE ENERGIA
Servicio SUBSECRETARIA DE ENERGIA
Programa Iniciativas para reducir la pobreza energética en el país.
Tipo Reformulación
Estado EN EVALUACIÓN
Código PI240120240018833
Calificación Objetado Técnicamente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI240120240018833

Nombre del Programa (420 caracteres)

Iniciativas para reducir la pobreza energética en el país.

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

El programa considera un conjunto de iniciativas y líneas de trabajo orientadas a la reducción de las brechas de pobreza energética en el país contribuyendo a mejorar: 1) el acceso a distintas fuentes de energía (eléctrica, agua caliente sanitaria y calefacción) y artefactos necesarios para satisfacer necesidades energéticas, 2) la calidad del suministro energético y el uso de fuentes de energías sostenibles, 3) la habitabilidad, referida al confort térmico de las viviendas y 4) la asequibilidad, entendida como el gasto en energía y su impacto en la economía doméstica. El programa abarca acciones en beneficio tanto de hogares como de establecimientos y entidades con rol comunitario (escuelas rurales, organizaciones sociales, entre otras). El presente escrito corresponde a la reformulación al Programa "Acceso y mejoramiento energético para reducir la pobreza energética en el país".

Eje de acción del Programa

Crecimiento

Ámbito de acción del Programa

Energía

Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)

<https://accesoequitativoalaenergia.minenergia.cl/capitulo2#principal-cap2>
<https://energia.gob.cl/mini-sitio/mapa-de-vulnerabilidad-energetica>
<https://pobrezaenergetica.minenergia.cl/>

Señale el año de inicio de ejecución del diseño reformulado.

2023

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

La pobreza energética es la situación de los hogares cuando no tienen acceso a servicios de calidad y a costos asequibles que puedan satisfacer sus necesidades energéticas. Se expresa en cuatro dimensiones: acceso, relacionada con la disponibilidad de servicios energéticos; asequibilidad, vinculada a la capacidad de hogares para costearlos; habitabilidad, asociada a condiciones térmicas y constructivas de las viviendas; y calidad, referida a la seguridad, continuidad de las fuentes de energía.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

En la dimensión de acceso a la energía, un 0,4% de las viviendas no cuenta con suministro eléctrico; un 18% no utiliza fuentes de energía para calefacción; un 0,4% no dispone de una fuente de energía para la cocción de alimentos; y un 4% de los hogares carece de sistemas de agua caliente sanitaria.

En cuanto a la dimensión de habitabilidad, el 55% de las viviendas fue construido sin exigencias de acondicionamiento térmico; el 12% incorpora únicamente exigencias térmicas en techumbres; y el 33% cuenta con exigencias térmicas aplicables a techumbres, muros, pisos ventilados y ventanas.

Respecto de la asequibilidad, un 19,8% de los hogares ubicados en centros urbanos presenta un gasto excesivo en energía. Estos hogares registran un gasto energético promedio de \$60.344 mensuales y un ingreso promedio de \$442.032.

Finalmente, en la dimensión de calidad, un 24% de los hogares utiliza leña como fuente principal de energía para calefaccionar sus viviendas.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

- Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN), versión 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
 - CENSO de Población y Vivienda, versión 2024, del Instituto Nacional de Estadísticas.
 - Encuesta de Presupuestos Familiares, versión 2022, del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

¿El programa fue creado por ley y por lo tanto, tiene un mandato por Ley a ser ejecutado?

No

Si la respuesta a la pregunta anterior fue si, indique la Ley y artículo(s) si correspondiera. (1.000 caracteres)

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

¿El programa corresponde a una función del servicio, definida en el marco legal institucional?

Si

Si la respuesta a la pregunta anterior fue sí, indique la ley y artículo(s) si correspondiera.

- Ley N°20.402, de 2009, del Ministerio de Minería y la Subsecretaría de Minería, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N°2.227, de 1978 y a otros cuerpos legales.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 7: “Energía asequible y no contaminante”, que busca garantizar el acceso a una energía asequible, confiable, sostenible y moderna para todos. Decreto Afecto N°10, de 2022, del Ministerio de Energía, que aprueba la Política Energética Nacional. Primera actualización quinquenal.
- Resolución Exenta N°45, de 2026, del Ministerio de Energía, que aprueba la Ruta Energética 2026-2030 compromisos y prioridades en energía.
- Resolución Exenta N°5, de 2025. del Ministerio de Energía, que aprueba el texto que fija la organización interna del Ministerio de Energía.

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

No

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria?** (1.000 caracteres)

La pobreza energética afecta de manera diferenciada a distintos grupos de población debido a mayores requerimientos energéticos, condiciones de vulnerabilidad o barreras de acceso a servicios básicos. En las mujeres, la insuficiencia de servicios energéticos incrementa el tiempo destinado a labores domésticas y de cuidado, además de exponerlas a riesgos asociados al uso de combustibles tradicionales. En los pueblos indígenas, las brechas de acceso suelen concentrarse en zonas rurales o aisladas, limitando sus oportunidades de desarrollo y bienestar. En las personas con discapacidad y aquellas en situación de dependencia, la disponibilidad continua y segura de energía es fundamental para el funcionamiento de equipos médicos, ayudas técnicas y dispositivos de apoyo. Por su parte, la población migrante residente en asentamientos precarios enfrenta mayores dificultades para acceder a servicios energéticos adecuados.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

La Subsecretaría de Energía está mandatada a desarrollar e implementar políticas públicas, programas y proyectos que posibiliten el acceso a energía asequible, segura y sostenible, acortando las brechas de vulnerabilidad energética existentes en el país. Adicionalmente, la promoción de la equidad energética territorial, así como también la reducción de la pobreza energética, son uno de los ejes prioritarios de la Ruta Energética 2026-2030.

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):
Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en al año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de

1 Fin de la pobreza: No
2 Hambre cero: No
3 Salud y bienestar: No
4 Educación de calidad: No
5 Igualdad de género: No
6 Agua limpia y saneamiento: No
7 Energía asequible y no contaminante: Sí
8 Trabajo decente y crecimiento económico: No
9 Industria, innovación e infraestructura: No
10 Reducción de las desigualdades: No
11 Ciudades y comunidades sostenibles: No
12 Producción y consumo responsables: No
13 Acción por el clima: No
14 Vida submarina: No

una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

15 Vida de ecosistemas terrestres: No
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: No
17 Alianzas para lograr los objetivos: No

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
Acceso deficitario a servicios energéticos	La falta de acceso a servicios energéticos básicos incrementa la pobreza energética y limita la capacidad de los hogares para satisfacer necesidades esenciales. En Chile, un 0,4% de los hogares (26.536) no tiene acceso a electricidad; un 18% no cuenta con calefacción adecuada en zonas frías (683.376 hogares); un 4% carece de sistemas de agua caliente sanitaria (312.591 hogares); y un 0,4% (29.562 hogares) no dispone de sistemas para la cocción de alimentos.
Elevada carga económica por gasto energético	La falta de acceso a servicios energéticos básicos incrementa la pobreza energética y limita la capacidad de los hogares para satisfacer necesidades esenciales. En Chile, un 0,4% de los hogares (26.536) no tiene acceso a electricidad; un 18% no cuenta con calefacción adecuada en zonas frías (683.376 hogares); un 4% carece de sistemas de agua caliente sanitaria (312.591 hogares); y un 0,4% (29.562 hogares) no dispone de sistemas para la cocción de alimentos.
Deficiente desempeño térmico de las viviendas	Las deficiencias de aislación térmica aumentan las pérdidas de calor y el consumo energético. En Chile, el 55% de las viviendas fue construido sin exigencias térmicas, mientras que solo el 33% cuenta con estándares de acondicionamiento térmico integral.
Uso de energéticos contaminantes y baja calidad del suministro	La dependencia de leña, carbón y otros combustibles contaminantes, junto con problemas de continuidad del suministro eléctrico, afecta la calidad de vida, la salud y el bienestar de los hogares. En Chile, un 24% de los hogares utiliza leña como fuente principal de calefacción, lo que contribuye a la exposición a material particulado fino (MP2,5) y aumenta los riesgos para la salud de la población.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
Menores oportunidades de desarrollo económico, educativo y laboral, para las personas	La pobreza energética limita las oportunidades de desarrollo de las personas y los hogares al restringir el acceso a servicios energéticos básicos para la educación, el trabajo y la vida cotidiana. La falta o deficiencia del suministro energético afecta el uso de iluminación, calefacción y tecnologías de la información y comunicación, generando rezagos educativos y menores oportunidades laborales. Este efecto es particularmente relevante considerando que, de acuerdo con la CASEN 2024, un 17% de los hogares se encuentra en pobreza extrema o no extrema por ingresos, y un 13,4% de los hogares se encuentra en situación de pobreza multidimensional y tiene mayor riesgo de experimentar carencias energéticas.
Efectos negativos sobre la salud y el bienestar de las personas	La pobreza energética afecta directamente la salud, el bienestar y las oportunidades de desarrollo de los hogares. La exposición a bajas temperaturas intradomiciliarias y a contaminantes derivados del uso de combustibles para calefacción y cocción aumenta el riesgo de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, especialmente en niños, niñas, personas mayores y otros grupos vulnerables. Además, la imposibilidad de satisfacer adecuadamente las necesidades energéticas genera estrés y puede afectar la salud mental. La falta de servicios energéticos adecuados también compromete la conservación segura de alimentos, restringe el acceso a iluminación y tecnologías de información, y puede traducirse en rezagos educativos, menores oportunidades laborales y menor desarrollo socioeconómico. Fuente: Red de Pobreza Energética y Universidad de Chile (2019).

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

La reformulación ajusta el programa aprobado en 2023 para hacerlo más focalizado, trazable y orientado a resultados. Mantiene los dos ámbitos de intervención —establecimientos y viviendas—, pero precisa su diseño. Los principales cambios son: actualización del diagnóstico con fuentes recientes; ajuste de la población potencial y objetivo, pasando desde una estimación general de viviendas y establecimientos a hogares con privaciones específicas de pobreza energética; redefinición del componente de viviendas hacia proyectos de acondicionamiento energético integral, equipamiento y educación sociotécnica; incorporación de criterios de egreso más verificables, basados en recepción técnica conforme y participación en talleres; fortalecimiento de la estrategia territorial, mediante asignación directa, articulación con municipios y apalancamiento de recursos de Gobiernos Regionales; y mejora del sistema de seguimiento, reemplazando el indicador de proyectos implementados por uno asociado a calidad técnica y usuarios capacitados. Estos ajustes se sustentan en la experiencia previa del programa, que evidenció la necesidad de mejorar la focalización, diferenciar las rutas de acceso entre establecimientos y viviendas, formalizar mecanismos de coordinación territorial y contar con información más robusta para monitorear resultados. La reformulación busca, por tanto, no sólo financiar soluciones energéticas, sino asegurar que éstas sean pertinentes, correctamente ejecutadas, sostenibles en el tiempo y consistentes con la reducción efectiva de brechas de pobreza energética.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

La población potencial corresponde a hogares que presentan pobreza energética en al menos una de sus cuatro (4) dimensiones, las cuales están asociadas a la dificultad para acceder a servicios energéticos de calidad y a costos asequibles que permitan satisfacer las necesidades básicas de sus integrantes. Esto incluye hogares sin acceso a energía eléctrica; con limitaciones para acceder a fuentes energéticas limpias, seguras y adecuadas para la cocción de alimentos, la calefacción y la provisión de agua caliente sanitaria; o que enfrentan una carga económica excesiva asociada al gasto energético. Respecto de los establecimientos y entidades con rol comunitario, actualmente no se dispone de información suficiente que permita estimar o cuantificar aquellos que presentan pobreza energética.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
3.559.142	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Viviendas y establecimientos.

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

La estimación de la población potencial se realizó a partir de datos de la Encuesta CASEN 2024, identificando los hogares que presentan al menos una privación asociada a las dimensiones de pobreza energética. Se consideró la falta de acceso a servicios básicos energéticos (electricidad, calefacción, agua caliente), uso de energéticos contaminantes (cocción, calefacción), viviendas en calidad de regular en techumbres, muros y pisos, u hogares donde el gasto en electricidad es mayor al 10% de los ingresos del hogar

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

No

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

Viviendas: la población objetivo corresponde a hogares sin acceso a servicios energéticos de calidad y a costos asequibles que permitan cubrir las necesidades de sus miembros. Se considerarán quienes presenten carencias en al menos 3 de las 4 dimensiones de pobreza energética:

Acceso: carencia en el acceso al suministro energético, incluyendo falta de electricidad, agua caliente sanitaria (ACS) o calefacción.

Calidad: uso de fuentes energéticas contaminantes (carbón, leña o derivados) para la cocción de alimentos, calefacción o producción de ACS.

Habitabilidad: viviendas en condiciones regulares o buenas, pero sin aislación térmica adecuada, lo que dificulta condiciones mínimas de habitabilidad y confort térmico.

Asequibilidad: sobrecarga económica por gasto energético, en hogares cuyo gasto en electricidad supera el 10% de sus ingresos totales.

Establecimientos: instituciones y organizaciones sin fines de lucro con rol público comunitario, con más de 5 años de antigüedad, que utilicen o administren infraestructura de uso permanente para actividades en beneficio de la comunidad. Se considerarán aquellos con condiciones de pobreza energética -acceso insuficiente o deficiente a electricidad, calefacción o ACS, o altos costos de energía que afecten su funcionamiento y la continuidad de los servicios que prestan- y que requieran implementar o mejorar soluciones energéticas basadas en energías renovables.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
388.281

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Carencia o deficiencia en el acceso al suministro energético	Hogares que tienen alguna deficiencia en el acceso al suministro energético (eléctrica, ACS, calefacción).	1) Directamente a través de instituciones u organizaciones ejecutoras (MINEDUC, MINVU u otros), y/o 2) a través de información oficial publicada (Encuesta CASEN, 2024).
Uso de fuentes energéticas contaminantes en el hogar	Hogares que utilizan fuentes energéticas contaminantes (carbón, leña o derivados) para mantener el suministro energético (cocción de alimentos, calefacción, ACS).	1) Directamente a través de instituciones u organizaciones ejecutoras (MINEDUC, MINVU u otros), y/o 2) a través de información oficial publicada (Encuesta CASEN, 2024).
Viviendas identificadas como regulares en la calidad de su vivienda	Hogares donde la calidad de su techumbre, paredes y piso se consideren regulares. Hogares donde la calidad de la techumbre, paredes y piso de la vivienda se consideren regulares.	1) Directamente a través de instituciones u organizaciones ejecutoras (MINEDUC, MINVU u otros), y/o 2) a través de información oficial publicada (Encuesta CASEN, 2024).
Hogares que presenten un gasto en electricidad mayor al 10% del ingreso del hogar	Hogares donde el gasto asociado al concepto de electricidad sea mayor al 10% de los ingresos totales del hogar.	1) Directamente a través de instituciones u organizaciones ejecutoras (MINEDUC, MINVU u otros), y/o 2) a través de información oficial publicada (Encuesta CASEN, 2024).

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

Por medio de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN), versión 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se realizó una estimación de los hogares en base a los criterios de focalización desarrollados, identificando a todos los hogares que presentaran brechas en tres o cuatro dimensiones como parte de la población objetivo. Acorde a las notas técnicas, se consideraron los factores de expansión establecidos en la encuesta y las respuestas dadas solo por jefaturas de hogar.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Describe la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

La población beneficiaria corresponde al subconjunto de hogares, viviendas, establecimientos y entidades comunitarias que forman parte de la población objetivo y son efectivamente atendidos cada año, según disponibilidad presupuestaria, factibilidad técnica y criterios de priorización social, territorial y energética. En hogares y viviendas, se consideran principalmente aquellos en situación de pobreza energética, con carencias de acceso a servicios energéticos básicos, uso de fuentes contaminantes, condiciones habitacionales precarias o alta carga del gasto energético, especialmente en territorios rurales, aislados, rezagados o con mayor vulnerabilidad social. En establecimientos y entidades comunitarias, se consideran escuelas rurales, organizaciones sociales u otros recintos que atienden población vulnerable y presentan brechas de acceso, calidad, habitabilidad o desempeño energético. La selección se realiza mediante focalización territorial, catastros institucionales, criterios técnicos y socioeconómicos, o procesos concursables, según la línea de intervención correspondiente.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Viviendas: el criterio principal es la selección de la unidad vecinal con mayor vulnerabilidad del territorio urbano de la comuna, según el Índice Global de Vulnerabilidad Socioterritorial (IGVUST). Luego, mediante el Registro Social de Hogares (RSH) se priorizará según vulnerabilidad social dentro del 80%. Finalmente, se aplicarán criterios asociados a los integrantes del hogar: género, pertenencia a población indígena y adultos mayores (+60 años).

Establecimientos: la priorización se realiza mediante evaluación técnico-social y territorial, considerando vulnerabilidad socioeconómica (según RSH), energética y territorial (zonas en desarrollo). Se otorgan puntajes adicionales a organizaciones lideradas por mujeres y a las que benefician a comunidades indígenas, personas mayores, NNA y personas con discapacidad. Según el tipo de proyecto pueden aplicarse criterios complementarios, como el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) en establecimientos educativos rurales.

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2027	2028	2029	2030
200	800	1500	2000

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

No

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)	El beneficiario (hogar o establecimiento) egresa del programa cuando se cumplen dos condiciones copulativas que aseguran la entrega de la solución integral: 1) Implementación técnica operativa: Emisión del Acta de Recepción Técnica conforme (ej. certificación SEC para instalaciones eléctricas o recepción del ITO municipal para aislación) que acredita que el proyecto energético está finalizado y cumple con el estándar normativo; y 2) Apropiación y uso eficiente: Acreditación de la asistencia validada y firmada por el beneficiario (o administrador del recinto) a la capacitación sociotécnica, la cual garantiza la transferencia de conocimientos para el uso seguro, eficiente y sostenible de la infraestructura entregada.
Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)	18,00 MESES
¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?	Si
En caso de respuesta afirmativa, explique las razones por las cuales un beneficiario puede acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)	Para resolver una dimensión distinta de pobreza energética que no haya sido abordada previamente en el programa.
Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)	Si, el programa cuenta con un proceso de postulación para un fondo concursable, el cual solo aplica para ciertos beneficiarios del componente asociado a establecimientos. Se cuenta con una base de datos de las organizaciones postulantes al concurso desde el año 2014 al 2022 y adicionalmente, se cuenta con bases de datos respecto de organizaciones sin fines de lucro. El resto de los programas selecciona a sus beneficiarios de acuerdo a criterios técnicos y socioeconómicos, pero sin postulación.

Describe brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

Solo dentro de la iniciativa de Fondo de Acceso a la Energía, que es la línea de concurso público, una vez que el Ministerio de Energía publica las bases del concurso, la organización postulante realiza el proceso de postulación a través de la página web del ministerio de energía o a través de la página web que ahí se indique, dependiendo de las instrucciones recibidas por parte de Gobierno Digital.

La organización completa toda la información requerida, pudiendo grabar los datos ingresados, es decir, no es necesario que postule durante el mismo día, siempre que se respeten los plazos señalados en las respectivas bases del concurso.

Una vez que la organización postula, el Ministerio de Energía realiza el proceso de revisión de los antecedentes entregados a través de las etapas de admisibilidad administrativa, admisibilidad técnica y evaluación. Una vez que el Ministerio realiza las etapas anteriormente descritas, ordena según el ranking, aquellas organizaciones que obtuvieron más puntaje por criterios técnicos y de factibilidad de implementación del proyecto energético. Una vez que el Ministerio realiza las etapas anteriormente descritas, ordena según el ranking, aquellas organizaciones que obtuvieron más puntaje por criterios técnicos y de factibilidad de implementación del proyecto energético.

Posteriormente, se realiza la selección de las organizaciones adjudicadas, en función de la disponibilidad presupuestaria, la cual se materializa a través de un acto administrativo de parte del Ministerio de Energía.

Una vez que la organización es notificada del proceso de adjudicación, el Ministerio de Energía ya sea a través de ejecución directa o a través de alguna institución ejecutora (a través de Convenios de Transferencia de Recursos), proceden a realizar los procesos administrativos de contratación de las empresas a través de los procesos que se definan.

Una vez que se contratan a las empresas que ejecutarán los proyectos, se procede con la materialización de estos. Una vez que las empresas ejecutan completamente los proyectos, los usuarios reciben el beneficio, el cual se materializa a través de una transferencia de bienes a través de los respectivos actos administrativos.

Nota: para el resto de las iniciativas (por ejemplo, la selección de viviendas o de otros establecimientos como escuelas rurales, no se requiere que los usuarios postulen, éstos son seleccionados por el ministerio de energía sobre la base de criterios técnicos definidos por esta institución).

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)	
Cobertura	2027
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	0,01 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	0,05 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar agregadamente a los beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Si

La Subsecretaría utiliza el Mapa de Vulnerabilidad Energética y un registro administrativo interno en planillas estructuradas. Esta matriz centralizada identifica unívocamente a cada beneficiario, consolidando RUT, nombre, contacto, dirección, tramo RSH e indicadores territoriales SIVUST. Además, permite hacer el seguimiento registrando las recepciones de obra y el hito de egreso, sin requerir plataformas informáticas adicionales ni costosas.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Si

Es necesario distinguir por línea de acción. Para el Componente 1 (Establecimientos), que opera mediante el Fondo de Acceso a la Energía, sí existe postulación. El Ministerio administra una base de datos que identifica a las organizaciones comunitarias postulantes (RUT, representante, contacto y ubicación). Por el contrario, para el Componente 2 (Viviendas), no existe postulación ciudadana ni concurso abierto. La selección opera mediante Asignación Directa por Focalización Territorial. Los Municipios utilizan registros administrativos (cruce entre el Registro Social de Hogares y el SIVUST) para identificar proactivamente a los hogares elegibles. Por lo tanto, para las viviendas no existen 'postulantes', sino beneficiarios identificados por el Estado.

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

Se utilizan el RSH y RIS para la caracterización socioeconómica de hogares (Componente 2). Transversalmente, para la priorización territorial de ambos componentes, se emplean el SIVUST (Unidad Vecinal), SAIDI, Zonas de Rezago e Índice de Aislamiento. El acceso a datos sociales opera bajo el convenio vigente con MDSF (Resolución Exenta N° 032/2026), gestionando los anexos operativos de interoperabilidad necesarios.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

Si

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

Si

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Aumentar la cobertura de los servicios energéticos (acceso, calidad, asequibilidad y habitabilidad), tanto eléctricos como térmicos, en la población en situación de pobreza energética, para mejorar estructuralmente su calidad de vida.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Hogares vulnerables y establecimientos de uso público disminuyen su nivel de pobreza energética al superar al menos una dimensión deficitaria de su suministro (acceso, calidad, habitabilidad o asequibilidad).

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de beneficiarios (hogares y establecimientos) que reportan haber resuelto la carencia energética que motivó su ingreso al programa.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Número de beneficiarios que reportan haber resuelto su carencia energética por la que ingreso al programa /Número total de beneficiarios egresados encuestados en el año t)*100
Unidad de medida:	unidades
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Frecuencia sin Regla
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Acendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Final

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2025	2026	2027
NM	NM	85,00

Señale el año en el cual el Programa planea lograr su plena implementación (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes.

2025

Describe la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

El indicador se calcula anualmente a partir de una encuesta estandarizada aplicada a una muestra estadísticamente representativa de los beneficiarios (hogares y establecimientos) egresados del programa. Para obtener el denominador, se contabilizará el número total de egresados que respondieron efectivamente la encuesta en el año t. Para el numerador, se contabilizará estrictamente a aquellos encuestados que declaren afirmativamente haber superado la dimensión específica de pobreza energética que justificó su ingreso al programa (por ejemplo: superación del gasto excesivo, logro de confort térmico en invierno, o acceso permanente a suministro eléctrico/agua caliente). La metodología no evalúa satisfacción usuaria o trato, sino que mide el autorreporte de resolución efectiva de la brecha basal, cumpliendo con el principio de economía en la recolección de datos.

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de proyectos energéticos (hogares y establecimientos) con recepción técnica conforme y usuarios capacitados.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Número de proyectos con Acta conforme y asistencia/Número total proyectos con obras finalizadas)*100
Unidad de medida:	unidades
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Frecuencia sin Regla
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Acsendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Final

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2025	Año 2026	Año 2027
NM	NM	85,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Este indicador adicional mide la Calidad de la ejecución. Para el denominador, se contabilizará el número total de proyectos (viviendas y establecimientos) cuya fase de construcción física concluyó en el año t, según los registros de contratos. Para el numerador, se contabilizarán estrictamente aquellos proyectos del denominador que acrediten calidad técnica y apropiación del usuario mediante dos condiciones copulativas: 1) Posean Acta de Recepción Técnica conforme que certifique el estándar normativo (ej. certificación SEC para electricidad/gas, o recepción del ITO municipal para aislación térmica); y 2) Cuenten con registro de asistencia validada y firmada por el beneficiario al Taller de Socialización Energética. La medición es un control administrativo exhaustivo (censo de obras), excluyendo del numerador aquellas obras sin certificación técnica de seguridad o sin usuario capacitado.

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

Para el Indicador Principal (Eficacia): Resultados tabulados de la "Encuesta anual de seguimiento a egresados". Para el Indicador Adicional (Calidad): Actas de Recepción Técnica (certificados SEC o actas ITO municipal) y Listas de Asistencia a las capacitaciones, firmadas por los usuarios. Ambas fuentes documentales serán provistas por las empresas contratistas, SEREMIs o Municipios, y consolidadas por la División de Acceso y Desarrollo Social del Ministerio.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

La información se recopila mediante las Actas de Recepción Técnica y Listas de Asistencia generadas durante la ejecución de cada proyecto. Estos documentos son remitidos por contratistas, SEREMIs o municipios, según corresponda, y posteriormente revisados, validados y consolidados por la División de Acceso y Desarrollo Social en registros institucionales, permitiendo su captura sistemática y reporte oportuno.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

La proyección de metas se determinó combinando información histórica de ejecución de la División de Acceso y Desarrollo Social (basada en el reporte de Monitoreo DIPRES 2025 y Ex Ante 2024) y las exigencias administrativas del nuevo diseño. Para el Indicador Adicional (Calidad), se proyecta una meta del 85% para 2027 fundamentada en la obligatoriedad de los hitos de control: los Convenios Mandato Irrevocables y las Bases de Licitación condicionarán los últimos estados de pago a la entrega del Acta de Recepción (SEC/ITO) y la ejecución de la capacitación. Para el Indicador Principal (Eficacia muestral), la meta asume un escenario conservador inicial respecto a la superación de la carencia energética, reconociendo la curva de adaptación metodológica al nuevo estándar de acondicionamiento integral, con proyecciones de incremento progresivo al consolidar la articulación territorial con los GORE.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

La estrategia de intervención opera como una plataforma pública flexible y articuladora, orientada a la reducción de la pobreza energética. El Ministerio de Energía ejerce la rectoría técnica y moviliza distintos mecanismos de ejecución (directa, transferencias o apalancamiento territorial descentralizado) según la naturaleza de la demanda (viviendas vulnerables o recintos comunitarios/educativos).

La estrategia de intervención opera mediante dos mecanismos diferenciados: un fondo concursable (FAE) para establecimientos comunitarios, y un modelo descentralizado de asignación directa para viviendas, apalancando recursos regionales.

a) Hipótesis causal: La provisión integral de soluciones energéticas sostenibles en recintos comunitarios y el reacondicionamiento energético integral en viviendas, acompañados de educación energética para los usuarios, disminuirán las brechas de acceso, calidad y la transmitancia térmica, reduciendo la pobreza energética.

b) Relaciones de causalidad: La ejecución de la obra física (aislación térmica o instalación de equipamiento) elimina la falla estructural y la brecha de acceso, mientras la capacitación asegura hábitos correctos de ventilación y mantención, componentes que en conjunto son suficientes para lograr el confort ambiental adecuado y sostenible.

b) Relaciones de causalidad: El financiamiento de proyectos en establecimientos resuelve su déficit de acceso a energía limpia. Por su parte, la obra física en viviendas elimina la falla térmica, y la capacitación asegura el uso eficiente, logrando en conjunto el confort adecuado.

c) Secuencia de participación: 1) Identificación: Levantamiento de la demanda mediante focalización territorial proactiva (cruce RSH/SIVUST para viviendas) o mediante catastros institucionales y convocatorias (para establecimientos). 2) Evaluación: El Ministerio de Energía evalúa y otorga la viabilidad técnica de los proyectos. 3) Financiamiento y Ejecución: Se activa el mecanismo administrativo más eficiente según el caso: ejecución directa por la Subsecretaría, transferencia de recursos (ej. Agencia de Sostenibilidad Energética) o apalancamiento territorial vía Convenio Mandato (GORE-Municipio). 4) Egreso: El beneficiario egresa tras la recepción técnica conforme de la obra y su asistencia al Taller de Socialización Energética.

c) Secuencia de participación: - Para Componente 1 (Establecimientos - FAE): 1) Postulación: Organizaciones postulan al concurso público vía plataforma web. 2) Evaluación: El Ministerio realiza la admisibilidad administrativa/técnica y ordena los proyectos por ranking. 3) Adjudicación: Selección vía acto administrativo según presupuesto. 4) Ejecución y Egreso: Implementación de la obra y recepción conforme. - Para Componente 2 (Viviendas): 1) Levantamiento: El Municipio preselecciona la demanda (RSH/SIVUST) sin postulación ciudadana. 2) Evaluación: Energía otorga recomendación técnica. 3) Financiamiento: El GORE transfiere fondos FNDR al Municipio. 4) Ejecución y Egreso: El Municipio licita, ejecuta, y el beneficiario egresa tras la recepción del ITO y asistencia al taller.

d) Etapa piloto: Sí, la estrategia contempla un piloto inicial en una región para validar, específicamente, la viabilidad de la variante de articulación interinstitucional descentralizada (GORE-Municipio).

d) Etapa piloto: Sí, el Componente 2 contempla una etapa inicial en la Región de Ñuble para validar el modelo de articulación interinstitucional (GORE-Municipio).

- e) Instrumentos administrativos: e) Instrumentos administrativos: Modificación/Bases de concurso público (para el FAE).
- Convenios de Transferencia a la Agencia de Sostenibilidad Energética u organizaciones (para ejecución del C1).

Anexos de Convenio con MDSF (interoperabilidad de datos para focalizar el C2). Anexos de Convenio MDSF (interoperabilidad de datos para focalización); Convenios Mandato Irrevocables (GORE-Municipio-Energía para ejecutar el C2). Convenios Mandato Completos e Irrevocables (GORE-Municipio-Energía); Convenios de Transferencia de Recursos (Agencia u organizaciones); Resoluciones y Bases de Licitación/Concurso (para ejecución directa o fondos asignables).

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Chile cuenta con una experiencia consolidada en electrificación rural, que permitió avanzar desde una cobertura limitada en 1994, cuando se inició el Programa de Electrificación Rural, hacia niveles cercanos al acceso universal. Esta trayectoria demuestra la capacidad del Estado para reducir brechas energéticas mediante políticas públicas sostenidas, financiamiento público y coordinación territorial. Sobre esa base, el programa busca ampliar el enfoque desde el acceso eléctrico hacia otras dimensiones de la pobreza energética, como agua caliente sanitaria, calefacción, cocción, habitabilidad térmica y asequibilidad. La estrategia propuesta se sustenta en dos aprendizajes operativos relevantes: primero, el Fondo de Acceso a la Energía, ejecutado desde 2014, que ha permitido asignar recursos de manera concursable y transparente a organizaciones comunitarias; y segundo, el piloto “Mi calor, mi hogar”, que validó un modelo descentralizado de asignación directa, demostrando que los municipios pueden actuar como unidades técnicas para licitar, ejecutar y supervisar obras energéticas en hogares vulnerables. Estas experiencias respaldan la pertinencia de combinar mecanismos concursables, asignación directa y articulación territorial para avanzar hacia soluciones energéticas básicas, sostenibles y pertinentes para la población beneficiaria.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

El programa opera como una plataforma permanente de articulación interinstitucional para reducir la pobreza energética, complementando oferta pública vigente y apalancando recursos externos. Su implementación combina ejecución directa de la Subsecretaría, convenios de transferencia con la Agencia de Sostenibilidad Energética y coordinación con otros servicios públicos. MINEDUC y MINSAL aportan catastros para priorizar establecimientos comunitarios; MDSF fortalece la focalización territorial mediante RSH, SIVUST y metodologías de evaluación social; los Gobiernos Regionales financian iniciativas con recursos FNDR; y los municipios actúan como unidades técnicas para licitar, ejecutar y supervisar obras. La articulación con MINVU permite complementar el D.S. N°27, evitando duplicidades: mientras dicha oferta atiende hogares con capacidad de ahorro o cofinanciamiento, Energía focaliza intervenciones en hogares con mayores brechas y menor capacidad de financiar soluciones estructurales. Asimismo, la mejora de la envolvente térmica complementa el recambio de calefactores del Ministerio del Medio Ambiente, al reducir la demanda de calor y mejorar el uso de equipos limpios. La Red de Pobreza Energética contribuye como apoyo técnico para análisis y evaluación. Así, el programa organiza capacidades institucionales, financiamiento territorial y evidencia técnica para entregar soluciones energéticas pertinentes, sostenibles y focalizadas en la población más vulnerable.

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?

Si

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?

b) El programa no tiene como propósito contribuir a la igualdad de género, pero sus actividades o medidas tienen un efecto positivo en este ámbito (Indirecto)

Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)

El programa no tiene como propósito principal contribuir a la igualdad de género; sin embargo, incorpora medidas indirectas que pueden generar efectos positivos en este ámbito. Las acciones de difusión, capacitación y socialización energética considerarán lenguaje inclusivo, imágenes no sexistas y contenidos que eviten reproducir estereotipos. Asimismo, los talleres asociados a las soluciones implementadas entregarán orientaciones para el uso seguro, eficiente y sostenible de los sistemas energéticos, considerando que las brechas de acceso, calidad y asequibilidad pueden afectar de manera diferenciada a los hogares donde existen mayores cargas domésticas y de cuidado. Cuando corresponda, las bases, procesos de evaluación o criterios de priorización podrán incorporar elementos que visibilicen brechas de género o favorezcan la participación de mujeres u organizaciones con presencia relevante de mujeres. Además, la focalización social y territorial permitirá identificar hogares con mayores condiciones de vulnerabilidad, tales como familias monoparentales, hogares con personas mayores, personas en situación de dependencia o discapacidad. Estas medidas contribuyen indirectamente a mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad, uso eficiente de la energía y bienestar de los hogares beneficiarios.

Solo si seleccionó a) o b) en la preguntar anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")

Derechos económicos

5.2 Componentes: Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Financiamiento de proyectos implementados en establecimientos.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de proyectos implementados en establecimientos.
Tipo de beneficio	Financiamiento de Proyectos
Beneficio específico	Otros Proyectos
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Brechas de acceso y calidad del suministro energético en establecimientos con rol público comunitario.

Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Tras haber analizado las condiciones y necesidades energéticas actuales de la infraestructura la Subsecretaría de Energía financia e implementa sistemas energéticos mediante 2 tipos de soluciones en los establecimientos beneficiarios: • Solución de energización a través de generación fotovoltaica, con o sin almacenamiento en baterías: podrán obtener una solución de hasta 10 kWp de potencia. • Energización a través de un sistema solar térmico para calentamiento de agua: la solución estará centrada en generar las condiciones para proveer agua caliente sanitaria, a partir del suministro de agua potable. Los puntos de consumo de agua caliente serán duchas, lavamanos, lavaplatos, tinas o piscinas de uso recreativo o terapéutico, y/o calefacción para establecimientos comunitarios. La organización beneficiaria obtendrá un máximo de 1.500 litros de acumulación. Se suscribirán Convenios de Transferencia de Recursos con las organizaciones beneficiarias y/o con la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y también se podrá ejecutar directamente por la Subsecretaría, las soluciones energéticas previstas.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Para un caso se hace un fondo concursable (Fondo de Acceso a la Energía, el cual surge el año 2014 en la Subsecretaría de Energía) para organizaciones comunitarias, dentro del componente de establecimientos. En el resto de los programas se seleccionan los establecimientos a intervenir de manera directa, sobre la base de criterios técnicos (energéticos) y socioeconómicos, en conjunto con organizaciones relacionadas (municipios, otros Ministerios, entre otros).
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Actores: Agencia de Sostenibilidad Energética (AgenciaSE), Municipios y GOREs. Rendición de cuentas: Se realiza técnica y financieramente mediante Convenios de Transferencia de Recursos. La liberación de recursos se condiciona a informes de avance físico-financiero auditables y a la validación de las Actas de Recepción Técnica por parte de la Subsecretaría de Energía

Componente 2	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Proyectos de acondicionamiento energético integral y educación sociotécnica implementados
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de viviendas reacondicionadas y capacitadas.
Tipo de beneficio	Bienes
Beneficio específico	Bienes Inmuebles
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Condiciones constructivas de las viviendas provocan pérdidas térmicas y un mayor consumo energético.
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Obras de acondicionamiento energético en viviendas pre-2007: aislación en techos, muros y pisos, recambio de puertas/ventanas, y control de infiltraciones y ventilación. Incluye obras habilitantes y equipamiento (calefacción limpia, cocción, agua caliente sanitaria y normalización eléctrica). Junto al Taller de Socialización Energética, la solución erradica la falla estructural, mitiga el subgasto y eleva el confort, transitando al estándar del Decreto 15/2024.

Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Asignación directa ejecutada mediante un modelo de apalancamiento territorial descentralizado. Los Gobiernos Regionales aportan el financiamiento (FNDR) mediante Convenios Mandato a los Municipios, quienes actúan como Unidad Técnica para licitar, adjudicar y fiscalizar (ITO) las obras en la cartera de viviendas focalizadas territorialmente, mientras Energía ejerce la rectoría normativa.
El componente es ejecutado por el Servicio	No
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Actores: Municipios (Unidades Técnicas), Gobiernos Regionales y Contratistas. Rendición de cuentas: Se rige por Convenios Mandato Irrevocables y Contratos de Obra. La rendición financiera (estados de pago) exige obligatoriamente presentar Actas de Recepción Técnica conforme (SEC/ITO municipal) y Listas de Asistencia, auditadas centralizadamente por el Ministerio.

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2027
Financiamiento de proyectos implementados en establecimientos.	Número de proyectos implementados en establecimientos.	76
Proyectos de acondicionamiento energético integral y educación sociotécnica implementados	Número de viviendas reacondicionadas y capacitadas.	100

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2027 (miles de \$)
Financiamiento de proyectos implementados en establecimientos.	Total Componente	38.000
Proyectos de acondicionamiento energético integral y educación sociotécnica implementados	Total Componente	2.000.000
Gasto administrativo (*)		60.000
Gasto total		2.098.000

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2027 (miles de \$ / beneficiario)
	10.490,00

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)

Indicar, para cada asignación que financia el programa, si dichas asignaciones financian otros programas del Servicio o sólo este.

Además del financiamiento sectorial, existirá fina

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2027 (miles de \$ / unidad de componente)
Financiamiento de proyectos implementados en establecimientos.	500,00
Proyectos de acondicionamiento energético integral y educación sociotécnica implementados	20.000,00

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2027 (Estimado)
	2,86 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa. (1000 caracteres)	Los gastos administrativos financian costos operacionales para la gestión del personal de planta y contrata vigente, sin irrogar nuevas contrataciones. Estos recursos se destinan a dos ejes de rectoría técnica: 1) Despliegue territorial: viáticos y traslados (aplicando ruteo eficiente para reducir este gasto) para que los profesionales realicen supervisión técnica in situ a Municipios y validen el estándar de las obras. 2) Optimización y eficiencia: desarrollo de competencias en Inteligencia Artificial (IA) y analítica de datos para el equipo interno. Esto permitirá automatizar procesos de control de gestión (ej. validación inteligente de Actas de Recepción) y optimizar el cruce de datos de focalización, absorbiendo la escalabilidad operativa del programa con la misma dotación, aumentando la productividad pública y sentando las bases tecnológicas para su interoperabilidad futura. A su vez existen gastos por concepto de personal de apoyo y costos operacionales y logísticos.
--	---